

Guía de Vivienda Justa:

SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA



SI ES SOBREVIVIENTE DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA O SEXUAL, LAS LEYES DE VIVIENDA JUSTA LO PROTEGEN.

Las leyes federales y estatales protegen su derecho a una vivienda segura y estable. Estas leyes:

- Prohíben que los proveedores de vivienda le nieguen vivienda por ser sobreviviente
- Le ayudan a conservar su vivienda y seguridad
- Le permiten dejar una vivienda insegura
- Le protegen de represalias, como amenazas de desalojo

Los sobrevivientes están protegidos independientemente de su sexo, identidad de género o orientación sexual. *Si es sobreviviente del tráfico humano y ha sufrido violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso, está protegido.*

ILLINOIS SAFE HOMES ACT

La ley IL Safe Homes Act (La Ley de Hogares Seguros de IL) le da a sobrevivientes* que viven en viviendas privadas de alquiler y subsidiadas el derecho a:

- Rescindir su arrendamiento anticipadamente
- Cambiar las cerraduras

Esta ley, puede aplicarse SOLO cuando el agresor sabe o usted cree que sabe dónde vive usted.

La Ley IL Safe Homes Act (La Ley de Hogares Seguros de IL) requiere que siga algunos pasos específicos, como entregar avisos dentro de ciertos plazos. Comuníquese con sus servicios locales de violencia doméstica, asesor legal o centro de vivienda justa para obtener más información sobre sus derechos según esta ley.

**Incluye violencia doméstica o sexual, violencia en el noviazgo, acoso, abuso infantil y abuso de adultos mayores.*

¿QUIÉN ESTÁ PROTEGIDO?

La **Ley Federal de la Vivienda Justa** protege a las siguientes clases contra la discriminación en la vivienda

- Raza
- Color
- Religión
- Sexo*
- Origen Nacional
- Discapacidad
- Estado Familiar**

La **Ley de Derechos Humanos de Illinois** proporciona protecciones adicionales basadas en:

- Ascendencia
- Embarazo
- Orientación sexual
- Identidad de género
- Orden de estado de protección
- Edad (40+)
- Estatus Militar
- Registro de detención
- Fuente de Ingresos
- Estatus Migratorio

*Incluye acoso sexual
**incluye el embarazo

VIOLENCE AGAINST WOMEN ACT (VAWA)

La Ley Violence Against Women Act (Ley de Violencia contra la Mujer) federal le protege contra discriminación de proveedores de vivienda por ser sobreviviente de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso, ya sean reales o amenazados.

IMPORTANTE: VAWA se aplica solo si usted solicita o utiliza programas de vivienda pública.

Algunos de los programas cubiertos bajo VAWA:

Vivienda pública, Vale de elección de vivienda, Sección 8 basada en proyectos, Vivienda de apoyo para personas con discapacidades de la Sección 811, Oportunidades de vivienda para personas con SIDA (HOPWA), Atención continua, asistencia multifamiliar de la Sección 236

Según VAWA, los programas de vivienda pública **NO PUEDEN...**

- Negarle la admisión o asistencia
- Desalojarle o rescindir su asistencia
- Rechazar su solicitud de transferencia de emergencia

...debido a violencia experimentada o amenazada cubierta por VAWA

Según VAWA, usted **PUEDE...**

- **Rescindir el arrendamiento del agresor:** Si alguien que vive en su casa es violento con usted, el proveedor de vivienda puede desalojar o terminar el arrendamiento del agresor, y usted y el resto de la familia pueden permanecer en la casa.

CRIME FREE & NUISANCE HOUSING ORDINANCES (ORDENANZAS DE VIVIENDA ANTI DESORDEN Y MOLESTIAS)

Municipios en todo el país han aprobado lo que se conoce como ordenanzas "libres de desorden" o "libres de molestias". Estas ordenanzas pueden requerir que los proveedores de vivienda desalojen a los inquilinos si tienen contacto con las autoridades policiales o solicitan servicios de emergencia. Estas ordenanzas causan problemas preocupantes de vivienda justa para sobrevivientes porque les obliga a elegir entre solicitar asistencia de emergencia o arriesgarse a perder su vivienda.

La Sección 603 de VAWA fue agregada como respuesta a las "leyes libres de delitos y molestias" en todo el país. Estas son algunas de las protecciones que ofrece a los proveedores de vivienda, propietarios, inquilinos, residentes, ocupantes, invitados y solicitantes de todo tipo de vivienda:

- El derecho a denunciar un delito a las autoridades y buscar asistencia de emergencia para usted o para otra persona que necesite asistencia; y
- Protección contra penalizaciones por solicitar asistencia o por ser víctima de un delito.

SI CREE QUE HA SUFRIDO DISCRIMINACIÓN EN LA VIVIENDA:

Póngase en contacto con HOPE Fair Housing Center.

Documente reuniones, llamadas telefónicas y solicitudes hechas con propietarios, administradores de propiedades, agentes de bienes raíces y otras partes involucradas.

Guarde todos los correos electrónicos, correspondencia postal, recibos, copias de solicitudes, tarjetas de visita y otros documentos.

Si necesita ayuda inmediata:

Llame o envíe un mensaje de texto a la Línea de Violencia Doméstica de Illinois para obtener asistencia GRATUITA las 24 horas, los 7 días de la semana: **1-877-863-6338**.

Si es víctima de agresión sexual, llame a la Línea Nacional de Agresión Sexual: **1-800-656-4673**.

Para obtener más información sobre sus derechos según la VAWA, o para presentar una queja, visite <https://www.hud.gov/vawa>

